

<div><div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div><div>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL</div></div>		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001		
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDADPRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	011	
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	ESCOBAR GOMEZ MAIRA ALEJANDRA		2. Ficha No	24 PS	161	
3. Contrato No.	100.8.4.161.2024		4. RUT/NIT	1130668302	1	
5. Regimen Tributario Renta	R5		6. Actividad Economica	Principal	8 2 9 9	
7. Regimen Tributario Ventas	49			Contractual	7 4 9 0	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)		
10. Dependencia – Centro Gestor	4001		11. CDP No.	300056117		
12. Valor Total del Contrato	\$62.772.000,00		13. Valor IVA	\$ -		
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-T-SAP						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)		\$62.772.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$103.354.740)			X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2,00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$7.800.000)			X		0,50
Prestación de Servicios Persona Natural						
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS	IS		X		10/1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente – RS – RH	RH		X		11,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RH		X		TABLA 383
	RETE IVA – RI			X		15,00
17. VALOR UVT AÑO 2024 \$47.065						
C. CONTABILIZACION						
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		
5111790000		\$62.772.000				
2490540000				\$62.772.000		
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE			
12		\$5.231.000				
23. OBJETO DEL CONTRATO						
Brindar apoyo profesional a la oficina de la concejala Mari-a del Carmen Londoño del Honorable Concejo Distrital						
24.OBSERVACIONES						
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.						
25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISION CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL			
	Nombre:		Nombre:			
	Fecha		Fecha			
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.						